

AUTOS PULLMAN S.A. DE C.V.
 ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

RFC: APU640930KV9

Régimen Fiscal: 624-Coordinaados

Nombre de Sucursal: APSA

No. de Factura: 120122624542

Expedido en: ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

Serie: AP

Lugar de expedición: C.P. 15390

R.F.C. Cliente: IFN060425C53
 Referencia: 120122624542
 Fecha y Hora: 2021-12-01T17:37:56
 Uso CFDI: G03-Gastos en general

Fecha: 01-12-2021
 Vendido a: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 Domicilio: INSURGENTES SUR No. 452 , Col. ROMA SUR
 CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO C.P. 06760

| Cantidad | Clave Unidad | Unidad | Clave SAT | Descripción | Precio Unitario | Importe | Descuento |
|----------|--------------|--------------------|-----------|--|-----------------|----------|-----------|
| 1 | E48 | UNIDAD DE SERVICIO | 78111802 | SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO GL TUXTLA GUTIERREZ-VILLAHERMOSA FOL. 120122624542 ASIENTO. 26 25/11/2021 | \$550.00 | \$550.00 | \$0.00 |

| | |
|---|--|
| Forma de Pago: 04-Tarjeta de crédito Moneda: MXN Tipo Cambio: 1 Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición Número de Cta. Pago: Importe con letra: *****SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.***** Observaciones: | Efectos Fiscales al Pago Importe Exento: 0.00 Importe Tasa 0%: 0.00 Importe Tasa 16%: 550.00 Sub-total: \$550.00 IVA 16%: \$88.00 IVA Retenido: \$0.00 Descuento: \$0.00 Total: \$638.00 |
|---|--|

Todos los servicios que ampara esta Factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos y se resolverá por los tribunales competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiere corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa, en el entendido de que el transportista no responderá por culpa o negligencia inexcusable de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor. Domicilio para todos los efectos: Boulevard Javier rojo Gómez s/n col. Cuesco, Pachuca, Hidalgo (Central de Autobuses de Pachuca)

| | |
|---|---|
| | FOLIO FISCAL |
| | 8EB5E7A9-A993-4BD4-BB06-2B9F46104967 |
| | NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT |
| 1 | 00001000000505211329 |
| | NO. DEL CERTIFICADO DEL EMISOR |
| | 00001000000508852180 |
| | FECHA TIMBRADO |
| | 2021-12-01T17:37:57 |
| | LUGAR TIMBRADO |
| | MEXICO, CIUDAD DE MEXICO |

VIGENTE

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Pagina 1 de 1



Sello Digital del Emisor:



Sello Digital del SAT:

YdzHOB0A/F4oMdfT6QJ0/OyoQ+JOu1dE0PoepW13rOHLc7r53QcVm6wh6cmSsN8T38OcAFiqj+kFkC3iWtTn9hY1cA2yBDL4sLcbQnBvKe52UzNmj2G/21PUC/loCNfGLrQqpUjBkOx6P6s78vP/lJ9471Y2VLBi1aKfqvzvbVAONTuzBTKk2ej3QEiVzL/Ed23bbXY4J0Z+rkmccKm/YRLZ/20f60dJJO0tzPi3c1+CZkZvn+kvvCNuoNe+groKPy4vYVwIw6tDz6WqdGkAuZ6tJ4+XwhYEfqNGLHxX4KKDc5Dnthad2pETluB1mHE9/0wHnGbU0jyTIsaSgMU2Q==

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.